

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 24 de Septiembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.690 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Verónica Villagra Villagra con domicilio en el Sector Rural de Carmen Oriente - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Reunir fondos para persona enferma.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Verónica Villagra Villagra
RUT : 15.696.831-5
A REALIZARCE : Sector Rural Carmen Oriente
BENEFICIO : Campeonato de Rayuela
LOCAL : Casa Rosa Vivanco
* **Campeonato de Rayuela** Domingo 14 de Octubre del 2012, desde las 09:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para persona enferma

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de **CAMPEONATO DE RAYUELA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Verónica Villagra Villagra** Rut. N°15.696.831-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /